

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2011.

El día 27 de junio de 2011 se celebró en el Hotel NOVOTEL de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A.

La misma fue debidamente convocada por el Consejo de Administración con la antelación legalmente establecida.

El Consejo de Administración al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital acordó solicitar la intervención de Notario Público en la Junta a fin de que levantara acta de la misma.

A la Junta General, celebrada en primera convocatoria, asistieron accionistas representantes del 54,26% del Capital Social y en la misma se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobadas las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria-; Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Acordado que la pérdida obtenida por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 48.906.983,53 Euros sea destinada a su compensación con futuros beneficios.

CUARTO.- Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 50.732.627,60 Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios

QUINTO.- Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2010.

SEXTO.- Fijada en 17.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijada en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 12.750 Euros anuales la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SEPTIMO.- Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:



- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de 1 céntimo de Euro y 2 Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de junio del 2012.

OCTAVO.- Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2011.

NOVENO.- Se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Juan Guillen Mas e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes escrituras notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos.

Los acuerdos sexto y octavo fueron aprobados por amplia mayoría y el resto lo fueron por unanimidad.

Asimismo dentro del quinto punto del Orden del Día se sometió a la consideración de los Sres. Accionistas Voto Consultivo en relación al Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones con el resultado favorable unánime.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M^a de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el nº 382 de su protocolo.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 28 de junio de 2011